

Santiago Molina P.

santiagom27@hotmail.com

Leonardo Murialdo N-78

Telf. 02 2404188.

Quito – Ecuador

Quito, 02 de Marzo del 2009

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
TELEHOLDING S.A.
Presente

Estimados señores,:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación el informe como Comisario de la compañía Teleholding S.A. por el año 2008.

La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por la administración de la compañía y que se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, el contador nos ha entregado los estados financieros, hemos revisado el Balance General, las cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus respectivos anexos de lo que se deduce el presente informe a la Junta General. Cuando lo creímos necesario, pedimos informes a los funcionarios de la compañía.

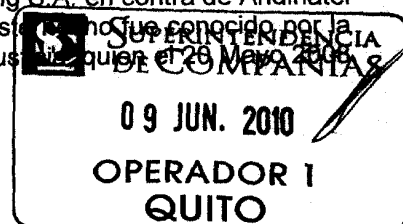
La administración de la compañía durante el ejercicio 2008 fue ejercida por el Dr. Mahmud Samandari en su calidad de Gerente General, quien otorgó poder general a favor de la Srta. Violeta de las Mercedes Mena Salgado el 11 Julio de 2007.

La Junta General extraordinaria de accionistas reunida el 17 Diciembre 2008 resolvió elegir al Sr. Martin Contag como Gerente General de la empresa, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil bajo el 729, tomo 140 del 23 Enero 2009.

Consideramos que el control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas próxima a reunirse están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como las normas ecuatorianas de contabilidad.

El juicio ordinario No.124-07-JP, planteado por Teleholding S.A. en contra de Andinatel S.A., fue desistido por las partes de forma voluntaria. Este caso fue conocido por la Segunda Sala Civil y Mercantil de la Corte Superior de Justicia de Quito el 28 Mayo 2008.



acepta y dispone que se devuelva las acusaciones al Juez de primera instancia para su archivo. Sin embargo la administración me ha informado que no ha firmado ni existe un acta de finiquito del contrato que originó el proceso judicial.

Respecto al Juicio con Pacifictel, si bien el juicio está archivado es importante anotar que se debe finiquitar el contrato pues la Garantía de Cumplimiento de Contrato otorgada a Pacifictel (ahora Corporación Nacional de Telecomunicaciones) continua vigente pues la compañía de seguros la renueva automáticamente.

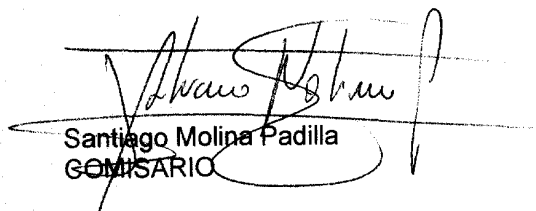
Es importante señalar que la empresa al 31 de Diciembre de 2008 tiene pérdidas acumuladas que superan el 50% del capital social y reservas, lo cual podría tener implicaciones de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías conforme a las leyes vigentes. La administración ha manifestado el compromiso de los accionistas de continuar con la operación de la empresa y que cuenta con planes para superar este tema, destacándose entre las más importantes una reestructuración de costos y gastos que permitan un ahorro operacional a mas de optimizar los gastos indirectos relacionados con las áreas administrativas y de ventas y cuando requiera, préstamos de accionistas que permitan superar los eventuales problemas de liquidez.

La administración ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Como conclusión de lo expresado anteriormente, puedo manifestar que la utilidad neta de la compañía en el ejercicio 2008 es de USD 28.036,00 la misma que corresponde a la realidad.

Estoy a su disposición y de los accionistas para cualquier ampliación al presente informe que pueda necesitar.

Muy Atentamente,


Santiago Molina Padilla
COMISARIO

